

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 20 de octubre de 2011****relativa a la celebración del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos**

(2011/709/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), y su artículo 218, apartado 8, párrafo primero,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 5 de junio de 2003, el Consejo autorizó a la Comisión para que entablase negociaciones con terceros países a fin de sustituir con un acuerdo a nivel de la Unión algunas disposiciones de los acuerdos bilaterales existentes.
- (2) La Comisión ha negociado en nombre de la Unión un Acuerdo con los Estados Unidos Mexicanos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos («el Acuerdo»), de conformidad con los mecanismos y directrices que figuran en el anexo de la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003.
- (3) El Acuerdo fue firmado en nombre de la Unión el 15 de diciembre de 2010, a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión 2011/94/UE del Consejo <sup>(1)</sup>.

(4) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos («el Acuerdo») <sup>(2)</sup>.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para efectuar la notificación prevista en el artículo 7, apartado 1, del Acuerdo.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de octubre de 2011.

*Por el Consejo**El Presidente*

M. SAWICKI

<sup>(1)</sup> DO L 38 de 12.2.2011, p. 33.

<sup>(2)</sup> El Acuerdo ha sido publicado en el DO L 338 de 12.2.2011, p. 34, junto con la Decisión relativa a la firma.